

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

**EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA (FASP), EJERCICIO
FISCAL 2023**

EVALUACIÓN INTEGRAL

(INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN)

Contenido

1. Antecedentes	3
2. Objetivos de la Evaluación Integral.....	7
2.1 Objetivo General.....	7
2.2 Objetivos Específicos	7
3. Perfil del equipo evaluador.....	9
4. Descripción del Servicio.....	10
5. Entregables.....	13
6. Condiciones Generales	15

1. Antecedentes

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un fondo presupuestal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para alcanzar los objetivos de las estrategias nacionales en materia de seguridad pública. El Fondo está regido por lo estipulado por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículo 25 fracción VII, 44, 45, 48 y 49, párrafo cuarto, fracción V.

El FASP atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública;
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial;
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial;
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios;
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes;
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública;
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas;
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto y;
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

A fin de garantizar que la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos esté orientada al cumplimiento de los fines de la seguridad pública se emiten, de forma anual, los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de

los Estados y del Distrito Federal (FASP), por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El **Artículo 36 de los Criterios** establece que el ejercicio de **los recursos del FASP se sujetará a la evaluación del desempeño de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas (PPN y SPPN)** en los términos a que se refieren los artículos 45, fracción VI de la Ley, en relación con los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como al Mecanismo de Evaluación y Transparencia de los recursos federales en materia de seguridad pública otorgados a las entidades federativas y municipios, elaborado por el Secretariado Ejecutivo en cumplimiento al Acuerdo 05/XXXIX/15, aprobado por el Consejo Nacional en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria; lo anterior, sin perjuicio de las auditorías de desempeño que lleven a cabo las instancias de fiscalización.

En este sentido, se expiden anualmente los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal (en adelante Lineamientos), emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y **que tienen por objeto establecer las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores** que deberán observar las entidades federativas, las Instancias Federales y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **en la evaluación y el seguimiento de los recursos convenidos** con el financiamiento conjunto del FASP.

Lo anterior para **verificar el grado de cumplimiento de las metas de los PPN y SPPN establecidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP**, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, y en caso de ser necesario, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos.

En tanto el órgano operativo y eje de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales responsables de la función de salvaguardar la integridad de las personas, la seguridad ciudadana, así como de preservar el orden y la paz públicos, **el SESNSP celebra en el marco del Sistema Nacional de Seguridad**

el Convenio de Coordinación del FASP con el Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Para el año 2023, el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el Ejercicio Fiscal mencionado, del Estado de Tlaxcala, en su inciso A, establece que el financiamiento conjunto se destine a los siguientes Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas vigentes:

- I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.
- V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.
- VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
- VIII. Sistema Nacional de Información.
Seguimiento y Evaluación.

En atención a la normativa expuesta, el Estado de Tlaxcala, a través de la **Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP)**, enmarca la elaboración de los presentes **Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023, Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)**, los cuales fueron elaborados en apego a los Lineamientos Generales de Evaluación

del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023.

De forma general, los TdR tienen como finalidad indicar las especificaciones técnicas, objetivo y estructura de cómo ejecutar la evaluación de las metas de los recursos del financiamiento conjunto del fondo. Cabe mencionar que los TdR son complementarios a la normatividad vigente aplicable y, por ende, prevalecerá lo indicado en los Lineamientos.

2. Objetivos de la Evaluación Integral

2.1 Objetivo General

Valorar los resultados obtenidos del cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP, con base en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas (SPPN) correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.

2.2 Objetivos Específicos

1. Analizar el avance presupuestario relativo a la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto y cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP y proyectos de inversión.
2. Evaluar los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2¹ de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023.
3. Determinar la contribución de la inversión en los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas a la solución conforme a lo establecido en el Anexo 2 de los Lineamientos.
4. Analizar el cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos del FASP en la Entidad.

¹ Los Lineamientos y el Anexo dos pueden consultarse en la siguiente liga: <https://sesnsp.sspc.gob.mx/owncloud/index.php/s/qBMCNXBZ9Z7uSGA>

5. Identificar los hallazgos y emitir recomendaciones específicas sobre los resultados obtenidos por los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas.

3. Perfil del equipo evaluador

Los integrantes de instancia evaluadora deberán cumplir el siguiente perfil:

Cargo en el equipo	Requisitos académicos	Experiencia general
Coordinador del equipo evaluador (una persona)	Doctorado y/o maestría en administración pública y/o políticas públicas y/o ciencias sociales y/o planeación y/o economía; y/o matemáticas y/o ciencias actuariales.	Al menos tres años de experiencia en coordinación de evaluaciones de Fondos Federales y/o programas públicos y/o programas gubernamentales y/o, en su caso, estudios de opinión
Evaluador especialista (una persona)	Maestría en administración pública y/o políticas públicas y/o ciencias sociales y/o planeación y/o economía; y/o matemáticas y/o ciencias actuariales.	Experiencia mínima de tres años en evaluaciones de Fondo Federales, programas públicos y/o programas gubernamentales y/o, en su caso, estudios de opinión.
Evaluadores (dos personas)	Licenciatura en administración pública y/o políticas públicas y/o ciencias sociales y/o planeación y/o economía; y/o matemáticas y/o ciencias actuariales.	Experiencia mínima de dos años en evaluaciones de Fondo Federales, programas públicos y/o programas gubernamentales y/o, en su caso, estudios de opinión. El equipo evaluador deberá ser multidisciplinario y estar integrado por personal con experiencia en trabajo de gabinete.

Cada persona integrante del equipo evaluador deberá presentar una carta en formato libre y hoja membretada en la que manifieste su interés por participar en la evaluación, indicando el cargo a desempeñar. La carta deberá ir acompañada de:

1. Currículum Vitae firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es verídica"
2. En caso de que la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala opte por contratar a un grupo de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, la

instancia evaluadora deberá presentar copias simples de por lo menos tres cartas de satisfacción de clientes, liberación de fianza, escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción por parte del contratante o documento equivalente, proporcionando datos de identificación y localización del firmante y del contrato con el que se relaciona.

3. Copia simple del documento que acredite el grado académico requerido del coordinador del equipo evaluador, los cuales pueden ser: copia de cédula y título profesional o comprobante de grado.

4. Descripción del Servicio

Para llevar a cabo la Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023, el proveedor deberá utilizar un método de análisis que involucre trabajo de gabinete.

Con trabajo de gabinete se hace referencia al acopio, organización, sistematización y valoración de información normativa, documentos vinculados con el ejercicio de los recursos del FASP, estadísticas oficiales, información estatal y bases de datos de dependencias y entidades y documentación entregada por las Instituciones de Seguridad Pública, responsables de los PPN y SPPN.

El servicio está compuesto por los siguientes componentes:

Componente 1. Solicitudes de información para las Instituciones de Seguridad Pública

El proveedor deberá proponer la estrategia de recolección de información para la elaboración de la Evaluación, misma que será validada por la contratante, la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala (CESESP).

Cabe destacar que la recolección de información, deberá estar en apego a los requisitos establecidos dentro del Anexo 2 de los lineamientos, por lo que se

deberá considerar a las Instituciones de Seguridad Pública estatales responsables de los PPN y SPPN.

Componente 2. Gestión y recepción de Información de cada Programa de Prioridad Nacional y subprogramas vigentes

El proveedor deberá elaborar un formato de solicitud de información para cada uno de los PPN y SPPN vigentes de acuerdo al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP en la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023 del Estado de Tlaxcala, y desarrollar una estrategia de recolección de información. Para ello, deberá seguir las especificaciones de información establecidos en el Anexo 2 de los Lineamientos.

Los formatos de solicitud de información deberán ser enviados vía correo electrónico o medio digital a cada una de las Unidades Responsables de los PPN, dando oportunidad para que recaben la información, documentación o medios de verificación necesarios para dar respuesta a los reactivos del Anexo 2.

El proveedor deberá gestionar la recepción de la información, en coordinación con la contratante y los responsables de cada PPN y SPPN.

Componente 3. Análisis de gabinete y elaboración del Informe Estatal de Evaluación

Una vez que se cuente con la información suficiente, competente, relevante y pertinente para acreditar la evaluación, el proveedor deberá elaborar el Informe Estatal de Evaluación, mismo que de forma enunciativa más no limitativa deberá incluir lo especificado en el Artículo 26 de los Lineamientos y lo que se detalla a continuación:

I. Índice: incorporar la lista ordenada y numerada de los temas contenidos en el informe, así como el número que le corresponde a cada página.

II. Introducción: se deberá estructurar de tal forma que el consultante se familiarice con los temas que serán desarrollados y con la estructura del informe.

III. Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas: es la parte esencial del informe y deberá contener la información de los resultados en términos de:

- Avance presupuestario relativo a la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto.
- Cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP y proyectos de inversión.
- Avances generales de los PPN y subprogramas.
- Forma en que la Inversión en los PPN y subprogramas han contribuido a la solución de la misma.

Lo anterior, conforme al orden y especificaciones establecidas en el Anexo 2 de los Lineamientos. La información contenida en este apartado deberá estar ordenada por Capítulo (nombre del Programa con Prioridad Nacional) y Sección (nombre de los subprogramas asociados).

IV. Conclusiones: describir de manera general las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (análisis FODA), que incluya las recomendaciones que permitan definir estrategias y líneas de acción para ser atendidas en la entidad.

V. Bibliografía: indicar las referencias consultadas, artículos o documentos que sirvieron de base para la elaboración del informe.

La evaluación se elaborará con dos cortes de información conforme a lo siguiente:

No.	Corte de información	Requerimientos del documento
1	Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2023	Únicamente el archivo electrónico en formato documento portátil de Adobe (PDF) en apego al Anexo 2 de los Lineamientos, sin incluir la información financiera
2	Del 1 de enero de 2023 al 15 de abril de 2024	Informe Estatal de Evaluación conforme al art. 26 de los Lineamientos en formato portátil de Adobe (PDF).

La CESESP verificará que los dos cortes de información entregados por el proveedor cumplan con lo estipulado en los Lineamientos, específicamente en el Anexo 2.

5. Entregables

El proveedor deberá entregar los siguientes productos a la CESESP, según las condiciones y plazos del contrato correspondiente, atendiendo las fechas límites marcadas en los presentes Términos de Referencia.

La contratante tendrá 7 días hábiles posteriores a la recepción y notificación de entrega de los productos para comunicar sus comentarios al proveedor. Derivado de lo anterior, el proveedor deberá atender las observaciones en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

La recepción del entregable será en las instalaciones de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, ubicada en la Colonia La Loma Xicohtencatl, Código Postal 90070, Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, los cuales serán validados por la Contratante; asimismo se deberá suscribir un Acta Entrega - Recepción en formato libre haciendo constar la óptima satisfacción de recepción del servicio.

No.	Producto	Especificaciones de Entrega	Fecha de Entrega
Entregable 1	Archivo electrónico con los requerimientos del Anexo 2, sin la información financiera	Documento portátil de Adobe (PDF) y formato docx, en medio electrónico y en un dispositivo extraíble tipo USB (Universal Serial Bus).	17 de enero de 2024

No.	Producto	Especificaciones de Entrega	Fecha de Entrega
Entregable 2	<p>Informe Estatal de Evaluación, con la siguiente estructura general.</p> <p>I. Índice II. Introducción III. Programas con Prioridad Nacional (PPN) IV. Conclusiones V. Análisis FODA VI. Bibliografía</p>	<p>Documento portátil de Adobe (PDF) y formato docx, en medio electrónico y en un dispositivo extraíble tipo USB.</p>	<p>29 de abril de 2024</p>

6. Condiciones Generales

1. La vigencia del servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta **(1 de enero al 30 de abril del 2024)**.
2. El proveedor deberá presentar los entregables en tiempo y forma a entera satisfacción de la contratante.
3. El proveedor deberá solventar los costos que se generen por su personal, como son: gastos de transporte, viáticos, gastos de apoyo logístico, de administración y en general, todo costo que se derive de la ejecución del servicio sin costos adicionales para la contratante.
4. El proveedor deberá informar a la brevedad posible mediante oficio a la contratante de cualquier situación que se presente durante la ejecución del servicio, en cuanto impida o dificulte la prestación del mismo.
5. El proveedor deberá coordinarse con la contratante para llevar a cabo el servicio en los lugares y horarios que se establezcan.